

Ayuntamiento.

ATHA DDH- FSA-010-001-198

En la villa de Salinas de Araya aux mexicanos del mico de Mayo de Mil y cien
Leytos y Ang ^{Ray} Siete años el Sr. Don Phelipe de Alcaide ordinario y San Onofre de quin
y Guandecorpe de xidóni y d. de Lambraña procurador general del concilio
y de Es de la villa de Salinas en ayuntamiento publico y dixerón que ve el doni
parado que cuentan con uxnte de ste mico isepico concilio publico y en la villa de

Cochinos la guarda de los cochinos en Thomas de uclan de la regun posura ante Redente
arracondados de doni y m de bigo por guarda de la villa por cada uno = Plac
balancai en quarenta y dos reales por mico y Mayo por cada uno en Thomas
de la mendia: y en los dhos micos en uclan de la regun posura ante Redente
proauer escurun ante mico paraca y lo mandaron poner en ste ayuntamiento y lo
firmen =

Proceriones Y atento seacen nueva Proceriones amano de letania: antigua en la villa compare
en que a cada acellar poca xente: y se uer mico de poco estipendio por la mucha
antigüedad se moderaron y en el concilio de arribos fedici vbo prop on en orden
de lo y comitio ayuntamiento. Y adon Gerónimo de Salinas y amig de corpe. Y adon par
de Tuinea para que ve vien en que se pue de minorar = Y asi lo mandaron poner



por asiento para uenendo tiempo entre paraguando en la causa
semanal resoluzion y lo firmen sus merceder =

Joseph Duain y de la ambrana J. L. de la Cruz y Aguirre
Juan de Arguero



M. M. M.
Gaspar de la Cruz